

**Buenos Aires**, veintinueve de diciembre de 1999.

**Vista:** las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de bibliografía para la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia recaídas en el Expediente Interno n° 29/99; y

**Considerando:**

Que con el aporte de las distintas vocalías se ha propuesto un listado de los títulos y volúmenes más significativos que deben proveerse para a los fines del visto.

Que, con estas instrucciones, el área de compras y contrataciones requirió de empresas del ramo presupuestos que le permitieron confeccionar las órdenes de provisión n° 30/99 (fs. 51/55), 83/99 /fs. 56/58), 90/99 (fs. 59/67), 95/99 (fs. 68/88), y 98/99 (fs. 89/97).

Que mediante su dictamen n° 129 de fs. 99, la Asesoría Jurídica determinó el encuadre legal bajo el que debe realizarse la contratación.

Que el área de contaduría cumplimentó los trámites de informe y afectación presupuestaria pertinente, como luce a fs. 100.

Que, por su monto, corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado a) de la ley de contrataciones y según lo dispuesto por la Acordada n° 5/99, anexo I.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar la contratación mencionada, y autorizar al área Compras y Contrataciones a efectuar una Contratación Directa, encuadrada en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y Acordada n° 5/99, anexo I con la firma EDITORIAL UNIVERSIDAD, por la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.778,40) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 30/99, obrante en los presentes actuados.
2. Autorizar la contratación mencionada, y autorizar al área Compras y Contrataciones a efectuar una Contratación Directa, encuadrada en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y Acordada n° 5/99, anexo I con la firma EDICIONES LA ROCCA, por la suma de UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.053,60) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 83/99, obrante en los presentes actuados.
3. Autorizar la contratación mencionada, y autorizar al área Compras y Contrataciones a efectuar una Contratación Directa, encuadrada en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y Acordada n° 5/99, anexo I con la firma EDITORIAL ASTREA S.R.L., por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.343,70) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 90/99, obrante en los presentes actuados.
4. Autorizar la contratación mencionada, y autorizar al área Compras y Contrataciones a efectuar una Contratación Directa, encuadrada en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y Acordada n° 5/99, anexo I con la firma ABELEDO-PERROT S.A.E.I., por la suma de DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.127,50) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 95/99, obrante en los presentes actuados.
5. Autorizar la contratación mencionada, y autorizar al área Compras y Contrataciones a efectuar una Contratación Directa, encuadrada en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y Acordada n° 5/99, anexo I con la firma DE PALMA S.A., por la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$ 18.132,00) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 98/99, obrante en los presentes actuados.
6. Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
7. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Ana María CONDE (Presidenta)

R/PTSJ N° 42/99.